

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 23 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Eduardo Almachi Almachi, contra la empresa “Danirecar, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, constando en la parte dispositiva lo siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Francisco Eduardo Almachi Almachi, contra la empresa “Danirecar, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a abonar a aquel la cantidad de 1.046 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Danirecar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.144/12)